CONSIDERACIONES.

Hemos diseñado el presente ***"Manual Operador Económico Autorizado"*** a la medida y necesidades de la empresa en cumplimiento a los requisitos de orden legal establecidos por la **DIAN y POLFA** en el sostenimiento de certificación actual en las fases cadena de seguridad de Comercio Exterior en su operación, y aseguramiento de los procesos asociados, cumplimiento de los roles, funciones y responsabilidad de los líderes y todos sus colaboradores.

El líder OEA, suplente de OEA, la Gerencia General y la Gerencia Corp. Riesgo y cumplimiento aprobó la estructura y el diseño del presente manual, con el fin de gestionar los riesgos de OEA dar a conocer al grupo de interés, las directrices que debemos cumplir al interior y es un factor diferencial en los procesos internos.

Se contaron con buenas prácticas de control interno permitiendo a la empresa asegurar las etapas del proceso de **Importaciones y sus etapas en** Análisis y administración de riesgos; Asociados de Negocio; Seguridad del contenedor y demás unidades de cargue; Controles de Acceso; Seguridad del personal; Seguridad de Los procesos; Seguridad Física; Seguridad de la tecnología de la información; Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas.

- **ALCANCE**

El presente Manual OEA, tiene como alcance garantizar la confiabilidad, confianza, trasparencias en la cadena de procesos de comercio exterior de **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA**, mediante el desarrollo de un ambiente de control propicio en estrategia corporativa, políticas, procedimientos, estructura, roles, funciones, responsabilidades, lineamientos sancionatorio interno, OKR seguimiento y medición, normatividad, entes de control, infraestructura tecnológica, canales de comunicación, capacitación, sensibilización de los líderes y colaboradores asociados.

El presente Manual OEA (Operador Económico Autorizado), tiene por objeto citar el alcance y los lineamientos establecidos en el decreto 3568 de 2011 y resolución 015 de 2016, así mismo es guía para **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA**., garantizar las operaciones con trasparencia, ética, procesos seguros, colaboradores evaluados y competentes, asociados confiables en la cadena de seguridad de comercio exterior, y el tratamiento de la gestión de riesgos reputación y económico en reconociendo a la **Certificación OEA - 2019 por la Dian - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia**, facilitando el comercio exterior constituyéndose en una herramienta para la cadena de logística alcanzando los mejores niveles de competitividad, y por esa vía, fortalecer los lazos comerciales con los asociados.

El mantenimiento, actualización y la certificación como Operador Económico Autorizado en **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA** es producto de la mejora continua de todos los procesos asociados y el apoyo del corporativo.

1. INSTANCIA DE APROBACIÓN

Manual OEA de **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA**, fue elaborado por e**l líder OEA, suplente de OEA, previamente aprobado por la Gerente Corp de Riesgos y Cumplimiento y Gerencia General, la cual se** garantiza su eficacia, eficiencia y efectividad, velando así, por el conocimiento y entendimiento a los colaboradores, asociados, socios, accionistas, gobierno, entes de control quienes se encargarán de realizar el monitoreo, seguimiento y medición, dejando constancia escrita de su entendimiento y divulgación.

Manual Política, y se dejara disponible en los diferentes canales de comunicación interna, INTRANET y WEB para todos los colaboradores, con el fin que cumpla con los lineamientos en;

a. Medidas mínimas de seguridad contra actividades ilícitas y conductas delictivas, basadas en estándares internacionales.
b. Concentrar los esfuerzos y recursos de las autoridades aduaneras y de control en frontera, en aquellos operadores que representen mayor potencialidad en actividades asociadas con el terrorismo, el contrabando, el tráfico de estupefacientes y proliferación de armas destrucción masiva.
c. Incrementar la competitividad y las oportunidades de crecimiento en la empresa y del país.
d. Este documento no debe ser distribuido a personas ajenas a la empresa conservando que está prohibida su reproducción parcial o total, es uso exclusivo de **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA,** salvo o con autorización escrita por la alta Gerencia.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios básicos de **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA.,** es asegurar la cadena de abastecimiento de cara a un comercio internacional seguro, estos principios definen tanto la implementación del manual como la naturaleza de su origen; estos son:

2.1. CONFIANZA

Se establece entre la aduana el país importador, la aduana y el sector privado. Esta última relación quiere decir que la aduana confía en **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA.**, en cómo verifica la seguridad de su cadena logística, cómo selecciona de forma adecuada y contrastada a sus socios comerciales y en el adecuado mantenimiento de los procedimientos aduaneros.

2.2. TRANSPARENCIA

Dando alcance a la gestión del os procesos que intervienen e información y registro de datos que contiene este sistema de gestión OEA.

2.3. COOPERACIÓN

Para compartir información que acuerde mejores prácticas aduaneras, detectando cualquier riesgo de manera oportuna.

Cada principio del sistema de gestión ayudará a las relaciones comerciales, mejora de los procesos, la capacidad de almacenamiento, distribución y contrarrestando los riesgos en la entrega de mercancías.

3. BENEFICIO

- Reconocimiento como un operador seguro y confiable. Reputacional.
- Asignación de un oficial de operaciones por cada autoridad de control que brinda soporte en sus operaciones.
- Participación en las actividades de capacitación y en el congreso OEA por parte de las autoridades de control en temas de su competencia.
- Utilización de canales y mecanismos especiales para la realización de las operaciones de comercio exterior que se surtan ante las autoridades de control.
- Reducción del monto de garantías Globales (20%).
- No constituir garantías para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras.

4. CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Da origen a la cancelación como Operador Económico Autorizado las siguientes:

a. No dar cumplimiento dentro del término establecido, a las acciones requeridas para subsanar las situaciones que hayan dado lugar a la interrupción provisional de la autorización como Operador Económico Autorizado.
b. Cuando el resultado de la investigación de un incidente por parte de las autoridades competentes determine la responsabilidad del Operador Económico Autorizado.
c. Haber obtenido la autorización como Operador Económico Autorizado, a través de la utilización de medios irregulares o fraudulentos debidamente comprobados por las autoridades competentes.
d. La pérdida de la calidad o calidades que le fueron concedidas por parte de las Autoridades de Control.
e. Por orden judicial.

5. SON OBLIGACIONES DE INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA – CERTIFICACIÓN OEA.

Las siguientes: Los líderes de proceso y es responsabilidad de todos, cumplir de manera permanente las condiciones y los requisitos mínimos en virtud de los cuales se otorgó la autorización, cumplimiento de los 10 capítulos PPC-OEA, la actualización de los mismos, incluido el perfilamiento, valorización de los riesgos y controles, cada año.

- Cada 2 años realizara evaluaciones a los cargos críticos el área de Personas.
- El Líder de OEA, Informar a la DIAN cualquier cambio o novedad referente al cumplimiento de condiciones y requisitos mínimos del Operador Económico Autorizado.

- El líder de OEA reportar a la UIAF – REPORTANTE DIAN, las operaciones sospechosas y señales de alerta que detecte en el ejercicio de su actividad y que puedan constituir conductas punibles en los términos y condiciones previstos en la normatividad vigente. **Manual LA/FT/PADM. (Sagrilaft).**
- El líder del proceso divulgara a sus colaboradores el perfilamiento y valoración de los riesgos y costos identificados en la Matriz de riesgos OEA con fin de gestionarlos.
- El líder de OEA, Suplente OEA, Gerente General y todos los funcionarios de la empresa permitirán, facilitaran y atenderán las visitas de validación y revalidación de la DIAN- POLFA, así como los requerimientos de control de manera oportuna.
- Anunciarse como OEA, sólo a partir de la fecha de notificación de la autorización correspondiente, y dejar de hacerlo desde el momento de la notificación del acto administrativo que ordene la cancelación de esta.
- Todos son responsables de utilizar la certificación de OEA exclusivamente para realizar operaciones y actividades propias y relacionadas a la calidad de usuario para la cual fue autorizado.
- Los procesos asociados OEA, seguirán las directrices de las políticas de SAGRILAFT, y le informara al oficial de cumplimiento (según la Resolución 017 de 2016), los reportes de operaciones que determinen como sospechosas, intentadas o rechazadas que contengan características que les otorguen el carácter de actividades fuera de lo normal.
- Ningún colaborador de **INNOVATEQ S.A.S., EMASA COLOMBIA,** podrá dar a conocer que se ha efectuado un reporte de operación sospechosa a la UIAF, según lo determina el inciso cuarto del artículo 11 de la ley 526 de 1999.
- Si durante el MES de reporte no fueron identificadas operaciones sospechosas, operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que les otorgue el carácter de sospechosas que deban ser de conocimiento inmediato de la UIAF, motivo de este anexo técnico, la entidad reportarte debe realizar el reporte negativo (reporte de ausencia), a través de SIREL, durante los primeros 10 días calendario del mes siguiente al periodo de reporte.

6. ACCIONES DISCIPLINARIAS E INCUMPLIMIENTO

Los colaboradores y líderes de los procesos que incumplan con lo establecido en el presente manual OEA, estarán sujetos a sanciones de acuerdo con lo previsto en el reglamento interno de trabajo, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales y deberán anteponer el cumplimiento de normas establecidas para la prevención de los riesgos OEA seguridad en la cadena de suministro internacional frente al logro de los objetivos estratégicos.

Este es un resumen las demás disposiciones legales están establecidas en la página intranet y web.

Agradeciendo su atención.

Loreto Rojas Herrera Gerente Corp. Riesgos y Cumplimiento	Richard Guerrero Oficial de cumplimiento/líder OEA
Claudio Castillo Gerente General	Edgar Alfonso Sub gerente de Personas/Suplente OEA

¡¡Sírvase, divulgase, socialícese, realice seguimiento y cúmplase¡¡.

Agradeciendo su atención.

_____

_ _***Loreto Rojas Herrera***
Gerente Corp. Riesgos y Cumplimiento

Richard Guerrero
Oficial de cumplimiento/líder OEA

Claudio Castillo
Gerente General

Edgar Alonso
Sub gerente de Personas/Suplente OEA

¡¡Sírvase, divulgase, socialícese, realice seguimiento y cúmplase¡¡.